

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 259/2017

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2017, aprobado en sesión de pleno de fecha 28 de diciembre de 2016, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	
Capítulo 1	Impuestos directos	492.000
Capítulo 2	Impuestos indirectos	1.500
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	121.270
Capítulo 4	Transferencias corrientes	911.000
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	10.500
Capítulo 7	Transferencias de capital	218.000
TOTALES		1.754.270

GASTOS		
Capítulo	Denominación	
Capítulo 1	Gastos de personal	953.500
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	379.650
Capítulo 3	Gastos financieros	0
Capítulo 4	Transferencias corrientes	65.000
Capítulo 6	Inversiones reales	356.120
Capítulo 7	Transferencias de capital	0
TOTALES		1.754.270

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

Se aprobó la plantilla de personal con el siguiente detalle:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1.Escala Habilitación Nacional				
1.1 Subescala Secretaría Intervención	1	A1	28	Propiedad
2.Escala de Administración General	1	C2	15	Propiedad
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2	15	(cubierta Interinidad)
3.Escala de Administración Especial	1	C1	15	Propiedad
3.1 Subescala Servicios Especiales				

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación	Nº	Tipo de Contrato
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido
Cuidadoras Guardería	3	Indefinido
Limpiadora	1	Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1	Indefinido
Monitora deportiva	1	Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras.	1	Indefinido vacante
Técnico Deportivo	1	Indefinido
Director Escuela de Música	1	Duración Determinada
Encargado de Pabellón	1	Indefinido
Apoyo y encargada de Guardería	2	Duración Determinada
Monitor Proyecto Guadalinfo	1	Indefinido
Peón Mantenimiento	1	Indefinido
Técnico Medio Ambiente	1	Indefinido
Arquitecto Técnico	1	Duración determinada
Oficiales de mantenimiento	2	Indefinidos
Auxiliar Administrativo	2	Indefinidos

Se aprobó la declaración de excepcionalidad que contemplaba el artículo 20.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 con respecto a las contrataciones temporales que se consideren prioritarias y afecten al funcionamiento de servicios públicos esenciales, bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este municipio y que son: Auxiliares de Ayuda a Domicilio, Arquitecto Técnico, Secretaria del Juzgado de Paz, Monitoras de Guardería Municipal. Además de todos aquellos programas que se subvencionen a este Ayuntamiento y que conlleven la contratación de personas, quedan amparados en esta declaración de excepcionalidad.

Se aprobó el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

a) Cargos con dedicación parcial. 4 Concejales Delegados y responsables de áreas con 14 pagas anuales cada una por importe de 909 € (D. José M^a Gómez Carmona; D^a Inmaculada C. Jiménez de Toro; D. Miguel Ángel Acero Anguiano y D^a Manuela Pino Gallardo).

b) Por asistencia a Juntas de Gobierno. 200 €/día.

Se aprobó la masa salarial del personal laboral, quedando establecida en 339,919 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria a 27 de enero de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Abad Pino.